



SALTA, 25 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº 282

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº129-173335/19

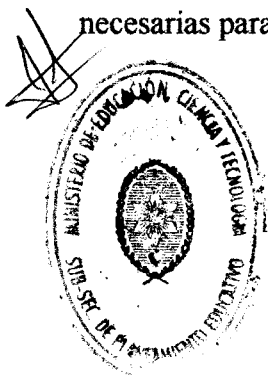
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Prof. Claudia E. Sánchez, Rectora del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos "CRIOS" Nº 8022, solicitan Reconocimiento Oficial del Curso de Capacitación Docente: "La Inclusión y las Configuraciones de Apoyo para los niños y niñas con discapacidad auditiva en Nivel Inicial"; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso se realizará desde el día 28 de septiembre al 7 de diciembre de 2019 en calle Tucumán Nº 667 de Salta Capital, con una carga horaria de 130 horas reloj, equivalente a 173 horas cátedra, se enmarcará en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes y Directivos de Educación Inicial y Salas Maternales, Educación Especial, Profesores de Áreas Especiales de Nivel Inicial, en actividad o no, pertenecientes a instituciones de gestión estatal y/o privada; Alumnos/as de 4º año de los Profesorados de Formación Inicial en Educación para Nivel Inicial y Educación Especial; Psicomotricistas; Psicopedagogos, Psicólogos T.O. y Fonoaudiólogos;

Que sus objetivos entre otros son: Adquirir un marco teórico que favorezca el abordaje pedagógico frente a un niño/a con discapacidad auditiva; Analizar críticamente las practicas pedagógicas replanteándose la función docente; Reflexionar acerca de los sujetos con discapacidad auditiva y sus dificultades de aprendizaje; Reflexionar sobre las barreras de aprendizaje que se detectan en el proceso de inclusión de cada niño/a con discapacidad auditiva; Elaborar las configuraciones de apoyo necesarias para superar las barreras de aprendizajes detectadas; Comprender la





RESOLUCIÓN N° **282**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°129-173335/19

importancia de participar en la elaboración del PPI, cociendo sus componentes y la dinámica de su construcción; Que los responsables de la capacitación son: Lic. Claudia Elizabeth, Sánchez Dávalos; Prof. Claudia María Jerez; Dra. Ana Inés Mainardi Remis; Lic. Mariela Elizabeth Valdez Ríos; Psp. Lorena Hortencia Díaz, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, quienes poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

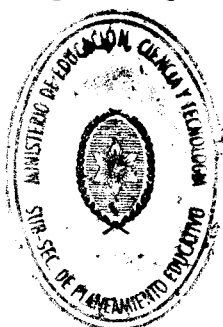
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación Docente: “La Inclusión y las Configuraciones de Apoyo para los niños y niñas con discapacidad auditiva en Nivel Inicial”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Claudia E. Sánchez, Rectora del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos “CRIOS” N° 8022, destinado a Docentes y Directivos de Educación Inicial y Salas Maternales, Educación Especial, Profesores de Áreas Especiales de Nivel Inicial, en actividad o no, pertenecientes a instituciones de gestión estatal y/o privada; Alumnos/as de 4º año de los Profesorados de Formación Inicial en Educación para Nivel Inicial y Educación Especial; Psicomotricistas; Psicopedagogos, Psicólogos T.O. y Fonoaudiólogos; que se realizará desde el día 28 de septiembre al 7 de diciembre de 2019 en la Ciudad de Salta, siendo la modalidad Presencial.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

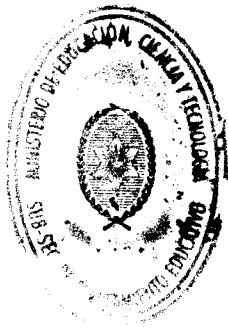
RESOLUCIÓN N° 282

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°129-173335/19

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta